

ACUERDO ADMINISTRATIVO

Durango, Dgo. a los tres (03) días del mes de mayo del dos mil veinticuatro (2024).-----

-- Vista la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en fecha quince (15) de abril del dos mil veinticuatro (2024), solicitud interpuesta por la persona de nombre "R.C.", a la que se le asignó el folio No. 101126500018224 y que en obvio de repeticiones se da por reproducida, con el presente Acuerdo da cuenta:

I.- Con apoyo en los artículos 6 y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 29° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículos 1°, 2, 3, 4 y 42 fracciones II y IV, V y XV 117, 120, 121, 122, 125, 126, 129, 130 y demás relativos a de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y su Reglamento; por lo que procede a **EMITIR:**

II.- Que el Responsable de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Durango es competente para contestar la presente solicitud, de conformidad a lo establecido en los artículos 128 y 42 y décimo segundo transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, con el fin de dar contestación en tiempo y forma al requerimiento hecho por el particular y salvaguardar el derecho de acceso a la información que tiene el ciudadano, la cual se detalla de la siguiente manera:

- Se adjunta oficio número **FGED/DGSP/529/2024**, signado por el **Lic. Jesús Ávila García**, Director de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, mediante el cual, se da respuesta a lo solicitado.

Por las consideraciones antes señaladas, el responsable de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Durango, procede a emitir:

UNICO. - Notifíquese el presente Acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó y firma el Responsable de la Unidad de Transparencia la Fiscalía General del Estado de Durango, que autoriza y da fe. -----

LIC ANA CRISTINA HERNANDEZ RENTERÍA.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
PÚBLICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO.



FGED
FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE DURANGO



OFICIO NO. FGED/DGSP/529/2024
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
DURANGO, DGO., A 29 DE ABRIL DE 2024

LIC. ANA CRISTINA HERNANDEZ RENTERIA
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DE LA F.G.E.D
P R E S E N T E.

Por medio del presente de manera atenta y en atención a su oficio **No. TAIF/230/2024**, de fecha 15 de febrero de 2024, derivado del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), por la persona de nombre **"R.C"**, con número de folio **101126500018224**, en la que solicitase proporcione la siguiente información:

Solicito conocer las autopsias por muertes violentas en los que se ha identificado la presencia de Tramadol y Oxidodona, detallando municipio, causa de muerte, sexo, municipio, en el periodo 2014 - 2024.

Por tal motivo me permito informar que en el Laboratorio de Química y Toxicología de la Dirección de Servicio Periciales únicamente se realiza análisis de la presencia de metabolitos de drogas de abuso en muestra de orina tipo cualitativo de 7 parámetros siendo los siguientes: cocaína, metanfetamina, marihuana, anfetamina, opiáceos, barbitúricos y benzodiacepinas, no individualiza por nombre de venta o patente dichas sustancias.

Sin otro en particular por el momento, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.


LIC. JESUS AVILA GARCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA F.G.E.D.



c.c.p. Archivo



Carretera Durango - Torreón km 7.5 s/n
Ciudad Industrial C.P 34208, Durango, Dgo.
Tel. 618 137 37 30